

SECRETARÍA. Santiago de Cali, 04 de Mayo del 2023. A la mesa de la señora juez, informándole que se encuentra pendiente el trámite de notificación de la parte demandada, hay solicitud de emplazamiento.
Sírvasse proveer.

La secretaria

Vanessa Mejía Quintero

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: JAVIER MOYANO VALLEJO C.C 79.047.724
DEMANDADO: MARIA DEL SOCORRO GALINDEZ RAMIREZ C.C 31.287.162 Y
JUAN CAMILO ARIAS GALINDEZ CC. 1.143.829.344
RADICACIÓN: 760014003007-2021-00543-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
Auto No. 1160

Santiago de Cali, cuatro (04) de Mayo del dos mil veintitrés (2023)

La parte demandante, conforme informe secretarial, solicita el emplazamiento del señor OSCAR ALEJANDRO TRUJILLO PERDOMO a través de memorial allegado el día 10 de abril del presente año.

El despacho procede a indicarle a la memorialista que no accederá al emplazamiento teniendo en cuenta que el señor OSCAR ALEJANDRO TRUJILLO PERDOMO no es parte del proceso.

RESUELVE:

PRIMERO: NEGAR el emplazamiento solicitado, por lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE,

MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 05 DE MAYO DEL 2023
Monica Maria Mejia Zapata

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a76a9dda032f598b087e1c7cdb170ccec3559b5515923412f684b9281414381**

Documento generado en 04/05/2023 07:30:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>